



Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°083-2023-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 27 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

VISTO:

El Memorando N° 0344-2023-GPP/MDCLR de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°131-2023-MDCLR/GAJ de fecha 24 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N° 090-A-2023-GM/MDCLR de fecha 27 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, sobre **"La Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso"**, y;

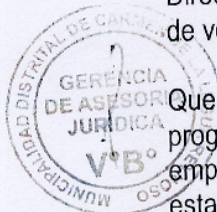
CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la referida norma, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad;

Que, mediante el numeral 60.2 del artículo 60 del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que la programación multianual y formulación de los presupuestos de los Organismos Públicos y las empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se sujetan a las disposiciones establecidas en los Subcapítulos I y II del Capítulo I del Título IV del citado decreto legislativo, en lo que corresponda; de igual forma se sujetan a las disposiciones y a las normas contenidas en las directivas que emita, para este efecto, la Dirección General del Presupuesto Público;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que tiene por objeto, establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;





Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la citada Directiva, señala que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante, el numeral 4.2 del referido artículo, establece que la comisión es presidida por el Jefe de la Oficina General de la Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces en la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, (OPMI), así como de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión, son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir la Resolución de Alcaldía que disponga la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso" correspondiente al periodo 2024 - 2026, en observancia de lo establecido en la Directiva N°0002-2023-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01;

Que, con Memorando N° 0344-2023-GPP/MDCLR de fecha 20 de marzo de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita que se realice los tramites correspondientes para la aprobación de la Resolución de Alcaldía sobre la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso;

Que, mediante Informe N° 131-2023-MDCLR/GAJ de fecha 24 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que corresponde conformar, a través de la Resolución de Alcaldía, la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso. Asimismo, se adjunta el proyecto de Resolución, para continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Memorando N° 090-A-2023-GM/MDCLR de fecha 27 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaría General en relación al proyecto de Resolución para la Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones del alcalde: *"dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*. Concordante con el Art. 43° de la ley, que señala: *"Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias y el Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital;



Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, que se encargará de elaborar la Programación y Formulación Presupuestaria para el Año Fiscal 2024, con una perspectiva de programación multianual 2024 - 2026, la cual estará integrada por los siguientes servidores:

- El Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien la presidirá.
 - El Gerente de Administración y Finanzas.
 - El Subgerente de Recursos Humanos.
 - El Gerente de Desarrollo Urbano y Económico en su calidad de Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Los responsables de los Programas Presupuestales.

Los citados servidores ejercerán sus funciones sin más designación que el cargo que ostentan en calidad de titular o encargado, en éste último caso, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular.

ARTICULO SEGUNDO. - La Comisión realiza las acciones señaladas en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01.

ARTICULO TERCERO. - La Comisión, para la estimación de ingresos, deberá considerarse en lo establecido en el artículo 28° de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", debiendo realizar una estimación adecuada y precisa, evitando sobreestimaciones o subestimaciones.

ARTICULO CUARTO. - La información fuente de ingresos y gastos, necesarios para la Programación y Formulación Presupuestaria para el Año Fiscal 2024, con una perspectiva de Programación Multianual 2024 - 2026, deberán ser registradas en los aplicativos Informáticos: Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF y Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA MEF, según corresponda.

ARTICULO QUINTO. - La Comisión ejercerá sus funciones observando lo dispuesto en la normativa de presupuesto vigente, estando facultada para solicitar el apoyo que requiera de la dependencia y áreas pertinentes de la entidad, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

ARTICULO SEXTO. - La Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice.

ARTICULO SÉPTIMO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, notificar la presente Resolución al Presidente y a los miembros de la Comisión designados.





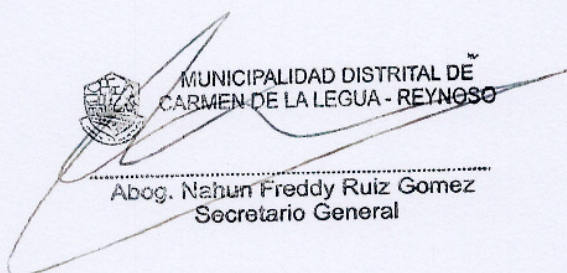
Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

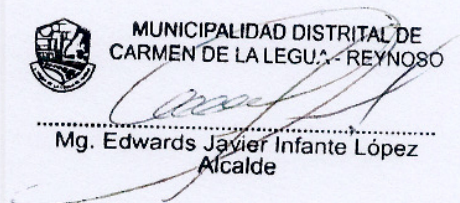
ARTICULO OCTAVO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO NOVENO. - DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en los portales institucionales de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO
Abog. Nahum Freddy Ruiz Gomez
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO
Mg. Edwards Javier Infante Lopez
Alcalde

